

BASES LEGALES DEL SORTEO #MIDECONZEROBARRERAS

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

FUNDACIÓN MUTUA DE PROPIETARIOS, con NIF G-67133942 y domicilio en calle Londres, 29, 08029 Barcelona (en adelante, la «FUNDACIÓN MP»), organiza el sorteo denominado «#MIDECONZEROBARRERAS» (en adelante, el «Sorteo»), dirigido a las personas usuarias de la aplicación Zero Barreras que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases Legales.

La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra de estas Bases Legales. Las Bases estarán disponibles en la página web de la FUNDACIÓN MP: <https://www.fundacionmdp.org/>.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El Sorteo se desarrollará en todo el territorio español.

El periodo de participación comenzará el 5 de octubre de 2026 y finalizará el 5 de noviembre de 2026, ambos días incluidos, y se dividirá en los siguientes periodos:

- Primer periodo: del 5 al 19 de octubre de 2026, ambos incluidos.
- Segundo periodo: del 20 de octubre al 5 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas físicas que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Ser mayores de 18 años.
- Residir legalmente en España y disponer de DNI o NIE en vigor.
- Descargar e instalar la aplicación Zero Barreras en un dispositivo móvil.
- Realizar una medición completa mediante la aplicación dentro de alguno de los periodos indicados en el apartado 2.
- Aceptar expresamente la participación en el Sorteo y estas Bases Legales.
- No ser empleado de la FUNDACIÓN MP ni familiar de una persona empleada hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La participación es gratuita. Cada persona usuaria podrá obtener más de una participación, si completa más de una medición.

4. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

La FUNDACIÓN MP podrá excluir a cualquier participante que incumpla estas Bases Legales, actúe de mala fe, facilite datos falsos o inexactos, suplante a terceros o realice cualquier actuación destinada a alterar el resultado o el normal desarrollo del Sorteo.

Las personas participantes son responsables de la veracidad de los datos facilitados y de las mediciones que realicen mediante la aplicación. Cuando una medición incluya información o contenidos relativos a terceros, la persona participante deberá contar con legitimación suficiente para su aportación.

5. PREMIOS

El Sorteo contará con dos premios. Cada premio consistirá en un iPhone 17 Pro MAX, con un valor unitario de 1.620,03 euros (en adelante, cada uno de ellos, el «Premio»). Se entregará un Premio a la persona ganadora de cada periodo de participación.

Los Premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por dinero ni sustituirse a solicitud de las personas premiadas.

Si, por causa de fuerza mayor o por una circunstancia sobrevenida debidamente justificada, no fuera posible entregar el modelo indicado, la FUNDACIÓN MP podrá sustituirlo por otro premio de características y valor equivalentes.

6. MECÁNICA Y CELEBRACIÓN DEL SORTEO

La selección se realizará de forma aleatoria mediante la plataforma especializada Easypromos, en dos extracciones independientes:

- Primera extracción: se celebrará el 20 de octubre entre las personas que hayan completado su primera medición entre el 5 y el 19 de octubre de 2026, ambos incluidos.
- Segunda extracción: se celebrará el 6 de noviembre entre las personas que hayan completado su primera medición entre el 20 de octubre y el 5 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

En cada extracción se seleccionará una persona ganadora y dos suplentes, que quedarán ordenados según el resultado de la selección aleatoria.

La FUNDACIÓN MP podrá modificar las fechas de las extracciones o el procedimiento de selección por causa de fuerza mayor o por otra circunstancia debidamente justificada. Cualquier modificación será publicada a través de los mismos canales utilizados para difundir estas Bases Legales.

7. COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La FUNDACIÓN MP contactará con cada persona ganadora a través del email que ha proporcionado dentro de la app para realizar la medición y le comunicará su condición de premiada, así como las instrucciones para aceptar y recibir el Premio.

La persona ganadora dispondrá de cinco días hábiles desde la recepción de la comunicación para:

- Aceptar expresamente y por escrito el Premio.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación, cuando se le solicite.
- Facilitar los datos estrictamente necesarios para la entrega del Premio.

Si no fuera posible contactar con la persona ganadora, esta no respondiera dentro del plazo indicado, rechazara el Premio o incumpliera las presentes Bases Legales, el Premio se ofrecerá al primer suplente y, si procediera, al segundo, aplicándose el mismo plazo y procedimiento.

Si ninguno de los suplentes aceptara el Premio o cumpliera los requisitos, el Premio se declarará desierto.

La FUNDACIÓN MP entregará el Premio en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la aceptación y de los datos necesarios para su envío, y asumirá los gastos ordinarios de mensajería.

La FUNDACIÓN MP no responderá de las incidencias imputables a la persona premiada, al uso posterior del Premio o a terceros, salvo en los casos en que legalmente proceda.

8. COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LAS PERSONAS PREMIADAS

La FUNDACIÓN MP podrá anunciar en sus redes sociales la existencia de una persona ganadora en cada extracción. La publicación del nombre, apellidos, nombre de usuario u otros datos identificativos de la persona premiada requerirá su consentimiento previo, específico e informado.

La negativa a autorizar dicha publicación no afectará a la condición de persona ganadora ni al derecho a recibir el Premio.

9. CONTENIDOS Y MEDICIONES REALIZADAS EN LA APLICACIÓN

La participación en el Sorteo no implica una cesión general, indefinida o exclusiva de derechos de propiedad intelectual o industrial sobre las mediciones o contenidos generados mediante la aplicación.

La persona participante autoriza a la FUNDACIÓN MP a utilizar la información resultante de las mediciones únicamente en la medida necesaria para gestionar el Sorteo y para las finalidades propias del proyecto Zero Barreras, de acuerdo con las condiciones de uso y la información sobre protección de datos aplicables a la aplicación.

10. PERIODO DE RECLAMACIÓN

Las reclamaciones relacionadas con la celebración y el resultado del Sorteo deberán presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la extracción correspondiente, a través del correo electrónico info@fundacionmdp.org.

11. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

La FUNDACIÓN MP podrá modificar estas Bases Legales, suspender o cancelar el Sorteo cuando concurra una causa de fuerza mayor, una obligación legal o una circunstancia objetiva que impida su desarrollo en los términos previstos. Las modificaciones se comunicarán por los mismos canales empleados para publicar las Bases y no perjudicarán los derechos adquiridos por las personas participantes.

12. RESPONSABILIDAD

La FUNDACIÓN MP no será responsable de los errores, interrupciones o incidencias técnicas ajenas a su control que impidan o dificulten la participación, ni de los datos incompletos, falsos o inexactos facilitados por las personas participantes.

Ninguna previsión de estas Bases limitará o excluirá la responsabilidad de la FUNDACIÓN MP cuando dicha limitación o exclusión no esté permitida por la normativa aplicable.

13. RÉGIMEN FISCAL

A los Premios les resultará aplicable la normativa fiscal vigente, en particular la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento.

Cuando resulte legalmente exigible, la FUNDACIÓN MP practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta y facilitará a la persona premiada la documentación fiscal procedente. La persona premiada será responsable de cumplir las obligaciones fiscales que le correspondan como consecuencia de la obtención del Premio.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Sorteo y estas Bases Legales se rigen por la legislación española. Cualquier controversia se someterá a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable, sin perjuicio de los fueros imperativos que correspondan a las personas consumidoras y usuarias.

15. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

15.1. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento es FUNDACIÓN MUTUA DE PROPIETARIOS, con NIF G-67133942 y domicilio en calle Londres, 29, 08029 Barcelona.

15.2. Procedencia y categorías de datos

Los datos serán obtenidos directamente de las personas participantes a través de la aplicación Zero Barreras, del mecanismo habilitado para aceptar la participación y, en el caso de las personas premiadas, durante la gestión y entrega del Premio.

Se tratarán, según corresponda, datos identificativos y de contacto, datos relativos a la participación y a la medición realizada, datos necesarios para verificar los requisitos de participación y la dirección de entrega del Premio. Si la persona premiada consiente la comunicación pública de su identidad, también podrán tratarse su nombre y apellidos o su nombre de usuario en redes sociales.

15.3. Finalidades y bases jurídicas

Los datos de todas las personas participantes se tratarán para gestionar su participación, comprobar el cumplimiento de las Bases, realizar las extracciones, contactar con las personas seleccionadas, gestionar suplencias y atender reclamaciones. La base jurídica es la ejecución de la relación derivada de la aceptación de estas Bases Legales.

Los datos de las personas premiadas también se tratarán para gestionar la entrega del Premio y cumplir las obligaciones legales, fiscales y contables aplicables. Las bases jurídicas son la ejecución de las Bases Legales y el cumplimiento de obligaciones legales.

La publicación de datos identificativos de las personas premiadas en la página web o en las redes sociales de la FUNDACIÓN MP se basará exclusivamente en su consentimiento, que podrá retirarse en cualquier momento sin afectar a la licitud del tratamiento previo.

15.4. Destinatarios y encargados del tratamiento

Los datos podrán comunicarse a las Administraciones Públicas, autoridades y órganos jurisdiccionales cuando exista una obligación legal. Asimismo, podrán acceder a los datos los proveedores que presten servicios a la FUNDACIÓN MP, incluido el proveedor de la plataforma de sorteos y, en su caso, el operador de mensajería, actuando como encargados del tratamiento o como responsables independientes según corresponda.

15.5. Transferencias internacionales

Si alguno de los proveedores tratara datos fuera del Espacio Económico Europeo, la FUNDACIÓN MP garantizará que la transferencia se realice de conformidad con la normativa aplicable, mediante una decisión de adecuación u otras garantías apropiadas, como las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea. Las personas interesadas podrán solicitar información adicional a través de los canales indicados en el apartado 15.7.

15.6. Plazos de conservación

Los datos de las personas participantes se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el Sorteo y atender las reclamaciones derivadas de este. Posteriormente permanecerán bloqueados

durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades legales y, una vez transcurridos, serán suprimidos.

Los datos de las personas premiadas se conservarán durante los plazos exigidos por la normativa fiscal, contable y demás normativa aplicable. Los datos publicados con consentimiento se mantendrán durante un máximo de un año, salvo que el consentimiento se retire con anterioridad, sin perjuicio de los plazos de bloqueo que puedan resultar aplicables.

15.7. Derechos y contacto

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar el consentimiento cuando el tratamiento se base en él, mediante solicitud dirigida a rgpd@fundacionmdp.org, indicando el derecho que desean ejercer e incluyendo la información necesaria para acreditar su identidad.

También pueden formular consultas ante el Delegado de Protección de Datos de la FUNDACIÓN MP a través de rgpd@fundacionmdp.org y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa aplicable.

15.8. Decisiones automatizadas

La selección aleatoria de las personas ganadoras se realizará mediante una herramienta de sorteo. Este proceso no implica la elaboración de perfiles ni una decisión basada en características personales de los participantes, sino una selección aleatoria entre las participaciones válidas.